

APRUEBA BASES Y AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES.

DECRETO ALCALDICIO 877 /2015

ALTO BÍO BÍO, 03 DE JUNIO DE 2015.

VISTOS: estos antecedentes:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
2. Las disposiciones contenidas en los artículos 10° y 11°, de la Ley N° 18.883, de 1989, " Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", art.5°, letra d), 10°,34° y 56°.
3. El Decreto Alcaldicio N° 922, de fecha 06 de Diciembre 2012, que se refiere a la Asunción en el cargo de Alcalde de la Comuna de Alto Bio Bio.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de Diciembre 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015, con acuerdo del Concejo Municipal.
5. La necesidad de proveer cargos vacantes de la Planta de la Municipalidad de Alto Bio Bio.-

DECRETO

1.- **APRUEBA**, Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de Profesional Grado 8° y Director Depto. de Administración y Finanzas.

2.- **AUTORIZA**, llamado a Concursos Publico de antecedentes para proveer en carácter de titular el siguiente cargo vacante que se indica:

Un cargo, Grado 8°, Planta Profesionales.

Un cargo, Grado 8°, Planta Directivos.

3.- **PUBLIQUESE** un extracto del presente llamado a concurso en el Diario el Sur y Diario La Tribuna de Los Ángeles, en los términos establecidos en el Art. 18° de la Ley N° 18.883, según cronograma estipulado en la Bases Administrativas de Llamado a Concurso Público.

4.-**COMUNIQUESE** a las Municipalidades de la Región, la existencia de la vacante en este Municipio.-

ANOTESE, PUBLIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



RAMÓN GARCIA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- 1.-Administración Municipal.
- 2.-Secretario Municipal.
- 3.-Depto. de Personal



MAURICIO SALAZAR THOMPSON
ALCALDE(S)



BASES PARA CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

1.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

Ilustre Municipalidad de Alto Bio Bio, Provincia de Bio Bio, Octava Región

R.U.T : 69.264.600-2

Dirección : Calle N° 9, n° 790, Villa Ralco, Comuna de Alto Bio Bio.

Fono : 043- 972013, Oficina de Partes,
Anexo 234, Oficina de Personal

2.- CARACTERISTICAS DEL CARGO

Planta : Directivos

Grado : 8°

Calidad Juridica : Titular

N° de cargos : 1

Destinación : Departamento de Administración y Finanzas

3.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

Generales	<ul style="list-style-type: none">• Los establecidos en el Artículo 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 12 de la Ley N° 19.280.
Específicos	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este.• Los Establecidos en la Ley 18.695 y en la Ley N° 19.280.

4.- CONOCIMIENTOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

- Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

- Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 20.285. sobre Transparencia y acceso a la Información Pública.
- Ley N° 19.880. establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886. Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestaciones de Servicios.
- Decreto Ley N° 3.063. Establece normas sobre Rentas Municipales.
- Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Sector Municipal.
- Procedimientos Contables para el Sector Municipal
- Proceso Presupuesto aplicado al Sector Municipal.

5.- ANTECEDENTES REQUERIDOS

1.- LEGALES

- a) Cedula de Identidad (Fotocopia ambos lados)
 - b) Certificado de situación militar, cuando sea procedente.
 - c) Título Profesional.
 - d) Certificado de Nacimiento.
 - e) Certificado de Antecedentes, para ingreso a la Administración Pública.
- f) Declaración Jurada Simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurridos más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- g) Declaración Jurada que acredite que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad previstas en el Artículo 54, 56 de la Ley N° 18.575.-
- h) Certificados que acrediten experiencia laboral.
 - i) Certificados que acrediten capacitación.

2.- Los requisitos indicados en las letras b),c) se acreditaran con documentos originales y se dejara fotocopia simple de ellos.

3.- Los postulantes que actualmente sean empleados públicos no necesitan acreditar los antecedentes del punto 1, con excepción de lo indicado en la letra f) y g) (Declaración Jurada), debiendo acompañar certificado del superior jerárquico que acredite su calidad de empleado público y el tiempo de desempeño como tal.

4.- ADICIONALES

- Curriculum Vitae indicando correo electrónico y teléfono.
- Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde.

NO SE DEVOLVERA ANTECEDENTES

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SEC	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
1	Publicación de Llamado a Concurso en diario El Sur y la Tribuna	25.06.2015	02.07.2015
2	Publicación en la página Web del Municipio	25.06.2015	07.07.2015
3	Recepción de los Antecedentes , en la Oficina de Partes del Municipio, hasta las 14:00 hrs	25.06.2015	07.07.2015
4	Entrevista Personal, se avisara por correo electrónico	08.07.2015	10.07.2015
5	Resolución de Concurso, una vez presentada el acta de evaluación al Alcalde	13.07.2015	15.07.2015
6	Notificación al Postulante seleccionado	15.07.2015	17.07.2015
7	Aceptación del cargo	20.07.2015	22.07.2015
8	Nombramiento del cargo	03.08.2015	03.08.2015

**7.- APLICACIÓN DE PAUTA EVALUACION CARGO DIRECTOR
(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:**

<u>FACTORES</u>	<u>PONDERACION</u>
a) Estudios	10%
b) Experiencia Laboral	30%
c) Capacitación	20%
d) Aptitudes para el cargo (Entrevista Personal)	40%

A) ESTUDIOS: 10%

Título Ingeniero Comercial o Contador Auditor	100 puntos
Título Administrador Público	80 puntos
Otros títulos similares	50 puntos

B) EXPERIENCIA LABORAL (30%), con un tope máximo de 100 puntos en la sumatoria de la experiencia laboral, tanto pública como privada.

Experiencia Laboral en el Sector Público o municipal

10 años o más	80 puntos
Entre 5 y 10 años	50 puntos
Menos de 5 años	20 puntos

Experiencia Laboral en cargos de Jefatura o Direcciones en el Sector Privado, Público o Municipal

5 años o más	20 puntos
Entre 3 y 5 años	10 puntos
Menos de 3 años	05 puntos

C) CAPACITACION (20%), con un tope máximo de 100 puntos.

Se calificará capacitación relativa a temas públicos municipales, relacionados con el cargo a desempeñar, como Capacitación en Auditoria en Gestión Municipal, Contabilidad General de la Nación en el sector Municipal, Régimen Estatutario de los funcionarios municipales, Preparación y Presentación de Estados Financieros, según Normas para el Sector Publico, Probidad Administrativa, Contraloría Interna y Responsabilidad Funcionaria,

entre otras materias atingentes al cargo. Se considerara capacitación aquella debidamente acreditada por el Organismo Competente.

400 horas y mas	100 puntos
Entre 300 y 399 horas	80 puntos
Entre 200 y 299 horas	60 puntos
Entre 100 y 199 horas	40 puntos
Hasta 99 horas	20 puntos

D) APTITUDES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, ENTREVISTA PERSONAL (40%), con un tope máximo 100 puntos.

A objeto de poder evaluar este factor, la Comisión de Selección del Concurso, notificara a los postulantes que hayan sido pre-seleccionados, una vez revisados todos los antecedentes de los postulantes, para que asistan a Entrevista con la Comisión, la cual se efectuara en dependencias de la I. Municipalidad de Alto Bio Bio, ubicada en Calle 9 , N° 790, Villa Ralco, Comuna de Alto Bio Bio. Dicha citación se hara a su teléfono móvil o correo electrónico declarados en su postulación.

PUNTAJE FINAL

<u>Factores</u>	<u>Puntaje Total Obtenido</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Formula</u>
Estudios	A	10%	A x 0.10
Experiencia Laboral	B	30%	B x 0.30
Capacitación	C	20%	C x 0.20
Aptitudes para el cargo	D	40%	D x 0.40

$$\text{Puntaje Final} = (A \times 0.10) + (B \times 0.30) + (C \times 0.20) + (D \times 0.40)$$

8.- POSTULANTE IDONEO:

El puntaje final mínimo para ser declarado Postulante Idóneo, y poder en consecuencia, tener la posibilidad de integrar una terna, será de 70 puntos.

9.- DEL LLAMADO A CONCURSO:

9.1.- ENTREGA DE BASES:

Las bases del concurso se encontraran a disposición de los interesados (as) en la página web de la Municipalidad de Alto Bio Bio,

www.munialtobiobio.cl, a contar del 25 de Junio del 2015. Además podrán solicitarlas en la I. Municipalidad de Alto Bio Bio., oficina de partes, en horario desde las 08:30 a 14:00 hrs.

9.2.- RECEPCION DE ANTECEDENTES:

La postulación deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Alto Bio Bio, en sobre cerrado, identificando nombre, RUT, correo electrónico, celular y cargo al que postula, hasta las 14 hrs del día 07 de Julio del 2015.

No se recibirán postulaciones por fax o correo electrónico y aquellas que estén fuera de plazo.

La documentación y antecedentes que presenten los postulantes deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases. La falta de algún documento requerido o que no esté en la forma exigida en las Bases, dejara fuera de concurso al postulante.

10.- COMISION EVALUADORA:

La comisión evaluadora estará compuesta por: Administrador Municipal (quien la presidirá); Director de Desarrollo Comunitario, Secretario Municipal, Jefa de Personal.

11.- DECLARACION

El concurso podrá ser declarado desierto en caso que el seleccionado no se presente dentro del plazo de 72 horas desde que sea notificado, para manifestar su aceptación, pudiendo el Alcalde nombrar a otro miembro de la terna o bien declarar desierto el concurso.

12.- SELECCIÓN Y NOTIFICACION

El Alcalde seleccionara a una de las personas propuestas por el Comité de Selección y notificara por escrito al interesado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde podrá nombrar a algunos de los otros postulantes propuestos o bien declarar desierto el concurso.

A través de correo electrónico se informara a los postulantes que no fueron seleccionados.

13.- ACEPTACION DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

14.- CONSULTAS

Se recibirán en la Administración Municipal, y o Unidad de Personal, personalmente o al teléfono 043-2972013, 043-2972014 o al email: personalralco@yahoo.es, desde el 25.06.2015 al 07.07.2015, en horario desde 08:30 a las 14:00 horas.



MAURICIO SALAZAR THOMPSON
ALCALDE (s)

ALTO BIO BIO, junio 18 de 2015.